



Resolución motivada del órgano de contratación aprobando el expediente y el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca, secretario del Ayuntamiento de Los Yébenes, en representación de la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación de este Ayuntamiento, con fecha 25 de noviembre del 2020, da fe, de que el mencionado órgano ha dictado el siguiente decreto por el que se aprueba el expediente de contratación de seguros privados del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes.

Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de abril de 2020, se inicia expediente para la contratación del servicio "obra civil e instalación de casa rural y equipamiento de la misma, en la finca municipal Dehesa Boyal de Los Yébenes".

En la sesión de Junta de Gobierno local, celebrada el 25 de noviembre de 2020, se acuerdan aprobar los siguientes términos:

- El valor estimado de la presente licitación es de **70.206,09€ €**.
- El plazo de ejecución del referido contrato es de tres meses.
- Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, se

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de "obra civil e instalación de casa rural y equipamiento de la misma, en la finca municipal Dehesa Boyal de Los Yébenes"; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas



AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES (TOLEDO)

Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado de tramitación reducida.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020/0/414/63200/01 del vigente presupuesto.

TERCERO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.

En Los Yébenes, a 26 de noviembre de 2020.

El Secretario, en representación de la Junta de Gobierno Local.

Fdo.: _____